



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 28 de julio de 2017
CUDAP:EXP-UNC: 0034952/2017

VISTO:

La nota presentada por la **Dra. María Alejandra PEREZ Subsecretaria de Vinculación Científica y Tecnológica – Secretaria de Ciencia y Técnica**, por la cual solicita formalizar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y MUNICIPALIDAD ESTACIÓN JUAREZ CELMAN** y sus **Anexos I, II y III**; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por las Ordenanzas HCS N° 18/08 y 06/12.

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y **"MUNICIPALIDAD ESTACIÓN JUAREZ CELMAN"**.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y MUNICIPALIDAD ESTACIÓN JUAREZ CELMAN** y sus **Anexos I, II y III** y cuya copia integra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2°: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Acuerdo.

ARTICULO 3°: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARDEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 447

E.D./



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y MUNICIPALIDAD ESTACIÓN JUAREZ CELMAN

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**, en adelante “**La Facultad**”, representada en este acto por el Sr. Decano **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 372/2017 y Ordenanza del HCS N° 18/08 y la 06/12, con domicilio en Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746, Ciudad Universitaria, por una parte y la **Municipalidad de Estación Juárez Celman CUIT. 30-65579163-5**, en adelante “**La Municipalidad**”, representada en este acto por la Sra. **Myriam PRUNOTO** D.N.I. 23.734.014 en su calidad de Intendente, con domicilio en Av. Juárez Celman, 5145 de la Ciudad de Juárez Celman, Córdoba (C.P.: X5145), por la otra parte, y visto:

Que **LA MUNICIPALIDAD** ha definido la necesidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de la generación de actividades productivas de posible desarrollo urbano y periurbano, haciendo hincapié en la inclusión social, de manera amigable con el ambiente, preservando la cultura y favoreciendo el arraigamiento poblacional.

Que **LA FACULTAD** a través de la Universidad, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de relación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la Región y la colaboración con organismos que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

Se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO: Convencidas las partes de la necesidad de una estrecha colaboración entre ellas para propender a la generación de tecnologías relevantes y el desarrollo de los recursos aplicables a tal fin, convienen en dirigir sus esfuerzos comunes a la obtención del siguiente objetivo: Desarrollar alternativas tecnológicas en el módulo demostrativo AgroBioproductivo para la producción de alimentos diferenciados con valor agregado y la promoción de innovaciones organizativas como aporte a la demanda social existente.

Las particularidades del presente desarrollo, como también las derivaciones que puedan surgir del mismo, serán detalladas por escrito, en forma de Anexos, los que pasarán a formar parte integrante del presente una vez suscripto por las partes.-----

SEGUNDA: CONTRIBUCION DE LA FACULTAD se compromete a: 1) Cumplimentar el objetivo señalado en la cláusula primera, a través de la realización de tareas que se acuerden en las líneas de acción detalladas en el

Anexo I que se tomará como parte integrante del presente convenio.- 2) Contribuir con personal y equipos del grupo de investigación en el área de Agroalimentos perteneciente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.- 3) Evaluar los pedidos de cooperación técnica en los plazos que se acuerden en cada caso.- 4) Designar un responsable técnico para el programa de investigación y desarrollo establecido en el Anexo I.- 5) Entregar el informe final de actividades al final de cada año, donde se expongan los resultados logrados, sus fundamentos técnicos científicos y métodos empleados para su obtención. La ejecución del proyecto no demandará compromisos económicos para la Facultad.-----

TERCERA: CONTRIBUCION DE LA MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD se compromete a: 1) Brindar toda la información propia de la Ciudad a través de datos del censo, registros actualizados de la caracterización poblacional. 2) Poner a disposición el Parque Agroecológico, superficie de 2 has. 3) Disponer la colaboración del Sr. Martín Álvarez, Coordinador de Proyecto Ciudad; y del Ing. Agr. Alberto Alejandro García Encargado del Parque Agroecológico de Estación Juárez Celman, así como de empleados municipales de mantenimiento y seguridad afectados al predio. 4) Poner a disposición el Invernadero dentro del Parque Agroecológico, maquinarias menores de mantenimiento en el Parque y maquinarias para el mantenimiento de vías de acceso. 5) Disponer la colaboración para trabajar en forma coordinada del recursos técnico a través del Ing. Agr. García Alberto Alejandro Encargado del Parque Agroecológico de Estación Juárez Celman y todo lo que se pacte de común acuerdo para el logro del proyecto.-----

CUARTA: CONFIDENCIALIDAD Y PATENTE: Los resultados y toda la información obtenida en forma conjunta a través de los programas de investigación establecidos en los Anexos, no podrán ser editados o divulgados sin el acuerdo previo de las partes, quienes en su oportunidad establecerán las condiciones. Si de los trabajos efectuados resultaran descubrimientos patentables o protegibles por cualesquiera de los mecanismos de tutela vigentes, los derechos emergentes de los mismos se establecen conforme a lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Córdoba.

1) En todos los casos, LA MUNICIPALIDAD y la UNC serán titulares de los registros en forma conjunta y en los siguientes porcentajes: 50 % MUNICIPALIDAD – 50 % Universidad Nacional de Córdoba. En el caso de que participen trabajadores de una tercera institución, el porcentaje de LA MUNICIPALIDAD no se modificará y el porcentaje de titularidad correspondiente a la Universidad Nacional de Córdoba se determinará de acuerdo al aporte de participación del personal de la tercera institución.

2) El personal que participe en el logro de los resultados a proteger tendrá derecho a figurar como autor o inventor en el título que se expida, en caso de obtenerse.

3) Dado el presente caso de copropiedad de resultados, ninguna de las partes podrá unilateralmente y sin el acuerdo de los copropietarios, enajenar, donar o transferir por cualquier modo su cuota o parte, ni constituir sobre ella y a favor

de terceros ningún derecho real o personal, así como contratar licencias o, bajo cualquier otra modalidad, su uso, producción o comercialización; ni transferir tecnología o contratar know how, iniciar o promover individualmente acciones previstas por la ley o efectuar la defensa del invento o los resultados de la investigación sin el consentimiento expreso de la otra parte.-----

QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El convenio tendrá una vigencia de 2 (dos) años a partir de su firma y la renovación será automática por iguales períodos salvo denuncia de las partes efectuada con una antelación no menor de 90 (noventa) días corridos a la fecha en que se desee darlo por concluido.---

SEXTA: RESCISIÓN: Si alguna de las partes omitiera subsanar cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales en un período de 15 (quince) días a partir de notificación por la otra de tal incumplimiento, la otra parte puede dar por terminado el convenio en forma inmediata mediante notificación escrita, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios contra la parte incumplidora que pudieren corresponder. Las partes también acuerdan en que la anulación del presente convenio podrá ser rescindida en cualquier momento por una de ellas y sin necesitar justificación, mediante un aviso previo y por escrito, con una antelación no menor de 30 (treinta) días.

En cualquiera de los supuestos de *terminación anticipada de la relación* emergente del presente convenio, las partes conservarán los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados ya alcanzados en la investigación.----

SEPTIMA: Para cualquier divergencia emergente del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles.-----

En la ciudad de Córdoba, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecisiete y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte su ejemplar.-

Miryam Prunoto

DNI: 23.734.014

Intendente Municipal

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO

DECANO

F.C.A.- UNC

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y MUNICIPALIDAD ESTACIÓN JUAREZ CELMAN

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivos Generales

- *Poner en funcionamiento el módulo demostrativo AgroBioproductivo en Estación Juárez Celman con soluciones tecnológicas para la producción de alimentos con valor agregado de manera amigable con el ambiente.*
- *Lograr la promoción de innovaciones organizativas como aporte a la demanda social existente.*

Objetivos específicos

- Promover la participación en un proyecto comunitario aplicando tecnologías avanzadas.
- Transferir conocimientos para la producción de alimentos con valor agregado en áreas periurbanas.
- Brindar las herramientas básicas para la generación de microemprendimientos.

Acciones

- Construcción e implementación de mejoras en el Parque para la producción eficiente de verduras hidropónicas, flores comestibles y brotes vegetales alternativos.
- Puesta a punto de tratamientos con biocontroladores en la producción de verduras bajo un sistema de producción hidropónico.
- Producción de verduras hidropónicas baby, flores comestibles y brotes vegetales de calidad microbiológica demostrada.
- Convocatoria a la participación de estudiantes de la FCA y del voluntariado de la UNC para el trabajo conjunto en la comunidad.
- Convocatoria a la participación activa de los miembros de la comunidad de Estación Juárez Celman.

- Encuentros y presentaciones interactivas con el grupo de emprendedorismo de la UNC.
- Realización de encuentros de intercambio de experiencias con los miembros de la comunidad.
- Visitas guiadas dirigidas a centros educativos de la zona.
- Difusión televisiva en el espacio destinado a la FCA en los SRT y radial por la emisora FM 87.9 La Estación.
- Armado de cartillas de difusión y página web sobre las actividades y logros alcanzados en el módulo.
- Estructuración de red de venta de productos ecológicos.

Resultados esperados

La innovación organizativa a través de métodos colaborativos, enlazando redes de integrantes desde el conocimiento, la gestión, la comunicación y aplicando las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) permitirá el funcionamiento eficiente del sistema de producción de alimentos con valor agregado y precios diferenciales lo que contribuye a la permanencia del sistema productivo. Además se garantizará la inocuidad y trazabilidad de la producción para una mejor ubicación en el mercado, generando confianza en el consumidor, fortaleciendo su hábito de compra permanente. La coordinación para la inclusión de los distintos actores territoriales, fortalecerá el vínculo en la comunidad y el sentimiento de pertenencia para el logro de una mejor calidad de vida.

Cronograma de Actividades:

Actividades	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J
Reuniones técnicas para organizar tareas, listar disponibilidades	X											
Construcción de la estructura para la producción hidropónica en el Parque		X	X									
Demarcación y siembra de canteros para la obtención escalonada de flores comestibles en el Parque			X	X								
Puesta a punto de aplicación de biocontroladores en la producción hidropónica.	X	X	X									
Convocatoria de los estudiantes de la FCA a la participación en el módulo demostrativo		X	X					X	X			
Convocatoria de la comunidad de Estación Juárez Celman		X	X	X				X	X	X		

Actividades con emprendedorismo de la UNC			X	X				X	X	X		
Coordinación de tareas en módulo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Producción de biocontroladores en el CT de la FCA		X	X		X	X		X	X		X	X
Cosecha y control de calidad microbiológica				X	X	X	X	X	X	X	X	
Preparación de instalaciones para la producción de brotes		X	X									
Producción y venta de brotes comestibles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas guiadas al módulo			X	X					X	X		X
Diseño de cartilla de difusión					X	X						
Diseño y mantenimiento de pág web					X	X			X	X	X	X
Traslado y venta de la producción	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Este esquema propuesto está sujeto a ajustes de acuerdo a las condiciones de producción.

ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y MUNICIPALIDAD ESTACIÓN JUAREZ CELMAN

PRESUPUESTO ANUAL

I) A aportar por **“La Municipalidad”**:

Toda la información propia de la Ciudad a través de datos del censo, registros actualizados de la caracterización poblacional.

El espacio físico destinado al proyecto correspondiente al Parque Agroecológico que cuenta con una superficie de 2 has

Los recursos humanos: Sr. Martín Álvarez, Coordinador de Proyecto Ciudad; el Ing. Agr. Alberto Alejandro García Encargado del Parque Agroecológico de Estación Juárez Celman, así como empleados de mantenimiento y vigilancia municipales afectados al predio.

Los recursos materiales: Invernadero y sala de producción de brotes dentro del Parque Agroecológico, maquinarias menores de mantenimiento en el Parque; maquinarias para el mantenimiento de vías de acceso.

Insumos necesarios para la construcción de pileta hidropónica y mantenimiento de vivero de producción.

II) A aportar por la **Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNC)**

La Facultad aporta los biocontroladores destinados a la producción, la infraestructura disponible del laboratorio del Centro de Transferencia de Calidad Agroalimentaria, los profesionales docentes e investigadores.

III) Total (I+II)

\$ 00,00

ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y MUNICIPALIDAD ESTACIÓN JUAREZ CELMAN

PERSONAL PARTICIPANTE

Por Facultad Ciencias Agropecuarias:

Nombre Completo	Responsabilidad	Tiempo afectado/semana	Firma aceptación
Biól. MSc. Sandra B. Kopp DNI: 16687981	Responsable	10 hs	
Ing. Agr. María Rosa Mondino DNI: 35018595	Becaria	20 hs	
Ing. Agr. Camila Illa DNI: 33045758	Participante	2 hs	
Dr. Carlos A. González DNI: 8538485	Participantes	2 hs	
Ing. Agr. Alejandro Andrés Pérez DNI: 29611716	Participante	2 hs	
Ing. Agr. Laura I. Vargas DNI: 20998586	Participante	3 hs	
Lic. Mgter. Sofía Cuggino DNI: 33171088	Participante	1 hs	
Ing. Agr. Ma Alejandra Tuma Borgonovo DNI: 25610579	Participante	1 hs	
Juan Ignacio Krallian DNI: 35674343	Participante	2 hs	
Matías Torassa DNI: 39825944	Participante	2 hs	
German Nadir Tini DNI: 37734436	Participante	2 hs	
Marina Reyna DNI: 38278748	Participante	2 hs	

Por “La Municipalidad”:

Nombre completo	Responsabilidad	Tiempo afectado/semana	Firma aceptación
Martín Alvarez DNI: 25123121	Coordinador del Proyecto Ciudad	1 hs	
Ing. Agr. Alberto Alejandro García DNI: 28482627	Encargado del Parque <i>Agroecológico</i>	5 hs	